

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Itau Corpbanca Colombia S.A.
Demandada	Jennifer Herrera Ospina
Radicado	05-001 40 03 027 2019 00799 00
Decisión	Reanuda trámite de proceso – Inicia cómputo de términos para contestación de demanda – Ordena envío de expediente digital.

Vencido el término de suspensión del proceso, y en cumplimiento a lo establecido en el art. 163, inc. 2°, de manera oficiosa de reanuda el trámite.

Revisado el auto del 24 de febrero de 2020, encuentra el despacho que la demandada se encuentra notificada por conducta concluyente desde el 19 de febrero de 2020, por lo tanto, el término para contestar la demanda se computará a partir del día siguiente a la notificación por estados del presente auto.

En atención a la solicitud que hace la apoderada de la parte demandante con fecha del 5 de abril de 2021, notificado el presente auto remítasele el link del expediente, respecto de los demás procesos que relaciona en la solicitud se le requiere para que realice la solicitud de manera individualizada, a fin de facilitar su reparto virtual.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

2

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f3927628f5a9fc6bdd8d578ce185d6860be94b4f2d02f2fce044dcbad0e3457

Documento generado en 16/04/2021 05:34:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**